



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 059-2021-UE ENSAD/DG

Lima, 09 de julio de 2021.

VISTO:

El Informe N°027-2021 UE ENSAD/DA, con tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-2019 UE ENSAD/DG de fecha 05 de noviembre de 2019, se designa como miembros del Jurado Examinador de sustentación de Tesis para optar el Título de Licenciado/a en Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, a las profesoras de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", siguientes:

BACHILLERES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO				JURADO EXAMINADOR		
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL
1	VELEZ	VALCARCEL	MARIA LAURA	PACHECO POMARINO, MARILUZ	ZAVALA CHUMPITAZ, MIRTHA DEL CARMEN	TORRES GUERRA, CIPRIANO

Que, mediante análisis del documento del Visto, el Director Académico señala que los tres (03) miembros del Jurado Examinador designados con la precitada Resolución Directoral no se encuentran laborando actualmente en la ENSAD, siendo necesario designar como reemplazantes a los/las profesores/as KAREN JOHANA CALLE BERROCAL (presidente), ARMANDO ALEXANDER ALZAMORA FLORES (secretario) y OSCAR GIOVANNI GALLEGOS SANTIAGO (vocal)

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de enero de 2021, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral N° 059-2021-UE ENSAD/DG

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 14 de enero de 2021, se resuelve: "Artículo Primero. - Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir del 14 de enero de 2021, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura bajo la normativa correspondiente";

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU, que designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2021; Resolución Directoral N° 00002-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, que encarga las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DEROGAR**, la Resolución Directoral N° 100-2019 UE ENSAD/DG de fecha 05 de noviembre de 2019, en los extremos correspondientes a la designación de los miembros del Jurado Examinador de sustentación de Tesis de MARIA LAURA VELEZ VALCARCEL, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°. - **DESIGNAR**, a la docente KAREN JOHANA CALLE BERROCAL, como Presidenta del Jurado Examinador de sustentación de Tesis de la bachiller MARIA LAURA VELEZ VALCARCEL, en reemplazo de MARILUZ PACHECO POMARINO.

Artículo 3°. - **DESIGNAR**, al docente ARMANDO ALEXANDER ALZAMORA FLORES, como Secretario del Jurado Examinador de sustentación de Tesis de la bachiller MARIA LAURA VELEZ VALCARCEL, en reemplazo de MIRTHA DEL CARMEN ZAVALA CHUMPITAZ.



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Directoral N° 059-2021-UE ENSAD/DG

Artículo 4°. - **DESIGNAR**, al docente OSCAR GIOVANNI GALLEGOS SANTIAGO, como Vocal del Jurado Examinador de sustentación de Tesis de la bachiller MARIA LAURA VELEZ VALCARCEL, en reemplazo de CIPRIANO TORRES GUERRA.

Artículo 5°. - **ENCARGAR**, a la Dirección Académica y a la Dirección de Investigación el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 6°. - **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 7°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)